



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

05 MAYO 2008

## Resolución Gerencial General Regional N° 212 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 05 MAYO 2008

### VISTOS:

El Oficio N° 108-2008-CGBVP/VCDC de fecha 22 de febrero de 2008 y el Oficio N° 154-2008-CGBVP/VCDC de fecha 10 de Marzo de 2008 emitidos por el Jefe de la V Comandancia Departamental del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Informe N° 221-2008-GRC/GA de fecha 16 de Abril de 2008, Memorando N° 661-2008-GRC/GRPPAT de fecha 13 de Mayo de 2008, Memorando N° 184-2008-REGIONCALLAO/ORDNSCYDC de fecha 19 de Mayo de 2008;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 108-2008-CGBVP/VCDC de Vistos la V Comandancia Departamental del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, en atención a que las Unidades auxiliares con los que cuenta dicha Institución se encuentran en estado deplorable los cuales datan de los años 1970 y 1980 por lo que se ven en la obligación de usar los carros de emergencia y los vehículos particulares de los efectivos para las atenciones primarias de emergencias médicas, rescates, materiales peligrosos de la supervisión de los quehaceres del servicio mismo, solicitan a esta Entidad la asignación de 10 (diez) unidades móviles, a fin de garantizar de esta manera el servicio operativo en atenciones de cualquier emergencia en la Provincia del Callao, APEC y otros;

Que, posteriormente y mediante el Oficio N° 154-2008-CGBVP/VCDC, de fecha 10 de Marzo de 2008, el Jefe de la V Comandancia Departamental del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú solicita que cada una de las Unidades Móviles solicitadas cuente con Sirena Electrónica de 100 watts y circulina, adjuntando las Especificaciones Técnicas mínimas respectivas;

Que, en el marco del Acuerdo Regional N° 088-2007 y el Convenio N° 002-2007-GRC se asumió el compromiso de desarrollar acciones en conjunto a fin de adquirir vehículos destinados a la Renovación del Parque Automotor de la V Comandancia Departamental del CGBP, hasta por 8'200,000.00 nuevos soles;

Que, mediante el Informe de Vistos la Gerencia de Administración deriva el Informe N° 307-2008-GRC/GA-OL-UFDVR-BCT, por el que el Jefe de Logística da cuenta del Informe N° 136-2008-GRC/GA-OL-JVV de fecha 14 de Abril de 2008, por el que se determina el Valor Referencial para la "Adquisición de Circulinas y Sirenas Electrónicas para Autos Sedan para la Compañía de Bomberos de la V Comandancia Departamental del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú" el mismo que asciende a: S/. 96,509.00 (noventa y seis mil quinientos nueve y 00/100 nuevos soles) incluido todos los impuestos, con precio base al mes de Abril del año 2008, correspondiendo a un tipo de proceso de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, a través del Memorando de Vistos, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el Informe N° 607-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 13 de Mayo de 2008 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación la cual concluye que la modificación entre específicas de gasto solicitada será incorporada en el mes de mayo, por la fuente de financiamiento de recursos determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones en las cadenas de gasto: 6.7.11.51.18 y 6.7.11.31.18;

Que, las Especificaciones Técnicas han sido remitidas por la Jefatura de la V Comandancia Departamental del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, cumpliendo con los requisitos para su aprobación y con la respectiva disponibilidad presupuestaria;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

05 MAY 2008

Que, el Artículo 11º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que "es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento....";

Que, el Artículo 38º del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, señala: "Una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación..."

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 61º literal d) establece que son funciones del Gobierno Regional en materia de Defensa Civil: "Promover y facilitar la promoción y equipamiento de Compañías de Bomberos Voluntarios en la región";

Que, en atención a lo dispuesto en el Artículo Primero, numeral 5 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 le corresponde a esta Gerencia General Regional aprobar las Especificaciones Técnicas para la adquisición de bienes que se originen en las oficinas que dependen jerárquicamente de la Presidencia Regional;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR; con el visto de la Gerencia Regional de Presupuesto, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- APROBAR** las Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de Circulinas y Sirenas Electrónicas para Autos Sedan para la V Comandancia Departamental del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú", con un Valor Referencial de S/.96,509.00 (noventa y seis mil quinientos nueve y 00/100 nuevos soles) incluido todos los impuestos, con precio base al mes de Abril de 2008, correspondiendo a un tipo de proceso de Adjudicación Directa Selectiva, con cobertura presupuestal para la referida adquisición según detalle:



Cadena	CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								CADENA DE GASTO					
	PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	Proyecto	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA	EG	RUBRC
464	001	07	024	0066	1.000639	3.001155	00001	001	6	7	11	51	18	-96,509
464	001	07	024	0066	1.000639	3.001155	00001	003	6	7	11	31	18	96,509

Nemo: 0096



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL